Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dos de septiembre de dos mil veintiuno.

Expediente TEECH/JIN-M/074/2021
y su acumulado TEECH/JIN-M/077/2021

Actor: Juan Gomez Dominguez.

Autoridad Responsable: Consejo Municipal de Simojovel, Chiapas..

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas: a **02 dos de septiembre de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **dos del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **14:00 catorce horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -------

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.

ACTUACIONES

El dos de septiembre del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio número 00399/0867/2021, de treinta y uno de agosto del año en curso, signado por la Licenciada Olga Lidia Ruíz Ramírez y el Licenciado Roberto David Wong Bejarano en su carácter de Fiscal del Ministerio Público Investigador en Auxilio de la Titular Investigador cinco y Jefe de Departamento de Averiguaciones Previas, respectivamente, y recibido por la oficialía de partes de este Tribunal, el dos de los actuales, a las once horas con cincuenta y ocho minutos. **Conste.-**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dos de septiembre del dos mil veintiuno. ----------

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Tribunal, con el oficio de treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno, signado por la Licenciada Olga Lidia Ruíz Ramírez y el Licenciado Roberto David Wong Bejarano en su carácter de Fiscal del Ministerio Público Investigador en Auxilio de la Titular Investigador cinco y Jefe de Departamento de Averiguaciones Previas, respectivamente, constante de dos fojas útiles; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se, **ACUERDA**:----------

--- **UNICO.-** Téngase por recibido el oficio de cuenta, de treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno, signado por la Licenciada Olga Lidia Ruíz Ramírez y el Licenciado Roberto David Wong Bejarano en su carácter de Fiscal del Ministerio Público Investigador en Auxilio de la Titular Investigador cinco y Jefe de Departamento de Averiguaciones Previas, respectivamente, constante de dos fojas útiles, por medio del cual informa a este Órgano Colegiado lo siguiente *"... que esta autoridad ministerial con esta propia fecha (31.08.2021), dio inicio al Registro de Atención número **0613-101-1601-2021,** del índice de esta Fiscalía de Delitos Electorales, instruido en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, por la posible comisión de Delito en Materia Electoral, cometido en agravio de la Sociedad y ocurridos en la ciudad de **SIMOJOVEL,** CHIAPAS..."* (Sic); lo anterior, para efectos de dar cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional el veintisiete de agosto de dos mil veintiuno dentro del expediente en el que se actúa; en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones de la autoridad responsable en mención; en consecuencia agréguese a los autos el oficio de cuenta, para que obre como corresponda.----------

ACTUACIONES

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes, y para su publicidad. Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante la Licenciada Alejandra Rangel Fernández, Secretaria General, con quien actúa y da fe. ----------

CSJROA/RF/mjcm